INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR (MISION JESUITICA DE SANTISIMA TRINIDAD)"

Asunción, 28 de junio de 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 240, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 20.000.000.- (Guaraníes; Veinte millones)
b) **Nº de PAC:** ID 221.830
c) **Publicación:**

Se han cursado invitaciones a los siguientes oferentes:

1. S.A.C.I. H. PETERSEN
2. GOTZE INGENIERIA S.R.L.
3. INTECH S.R.L.
4. INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
5. INSTEL S.R.L.

2. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de sobres primeramente para el 21 de junio del 2011 en dicha oportunidad fueron recepcionados 2 (dos) sobres, por lo que se solicitó una prórroga a la DNCP, quedando la nueva fecha de apertura para el día 27 de junio a las 11:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado nuevamente solo dos empresas: **S.A.C.I. H. PETERSEN y GOTZE INGENIERIA S.A.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizó pedido de aclaración.

4. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo*

de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

B – MONTO DE LAS OFERTAS (de menor a mayor – Acta de Apertura de Ofertas)

1. **"GOTZE INGENIERIA S.A."** por un monto total de **Gs. 6.240.000.-** (Guaraníes; Seis millones doscientos cuarenta mil)
2. **"S.A.C.I. H. PETERSEN"** por un monto total de **Gs. 15.900.000.-** (Guaraníes; Quince millones novecientos mil)

C– ANALISIS LEGAL, FINANCIERO Y TECNICO DE LA MENOR OFERTA

GOTZE INGENIERIA S.A.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 /03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del la licitación..."

- **Documentos Legales Sustanciales y Formales**

Ítems	*Descripción*	*Gotze Ingeniería S.A.*
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE
4	ocopia del Certificado de Cumplimiento ıutario vigente	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Patente Municipal	CUMPLE
6	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
7	Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
8	Declaración Jurada Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 Inc. w	CUMPLE
9	Declaración Jurada de los Derechos de Menores	CUMPLE
10	Copia de Contrato similar suscripto con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

Al respecto, se ha constatado que la empresa ***"GOTZE INGENIERIA S.A."***, ha sido la menor oferta en precio y ha presentado correctamente la documentación básica de carácter sustancial y formal, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

- Cumplimiento de la Especificaciones Técnicas: ***CUMPLE***

Al ser la menor oferta en precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la empresa:

- ***"GOTZE INGENIERIA S.A."*** con RUC Nº 80046302-1 por un monto máximo de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes; Veinte millones), bajo Contrato Abierto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente de U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.